

(APROX. 01/ABRIL 1993)

46.3-19



Ministerio Defensa -

Minuta sobre temas importantes

- **Política de Defensa**
- **Política Internacional**
- **Plan de Guerra**
- **Proyecto modificatorio Ley Orgánica Constitucional de las FF.AA.**
- **Presos Políticos e Indultos**
- **Medios de Comunicación e imagen del Ejército**
- **Proyecto de Ley venta de predios en zonas limítrofes
(caso Arica especialmente). En Comisión de Defensa del Senado.**
- **Proyecto de Ley que modifica la Ley sobre Abusos de Publicidad
(competencia para conocer de causas criminales)**
- **Participación del Ejército en catástrofes y emergencias.**

POLITICA DE DEFENSA

Entre 1990 - 93, se ha desarrollado una activa política de Defensa.

Rasgos principales :

Objetivo :

Mantener una adecuada capacidad de disuasión y defensa.

Medios :

Presupuesto equilibrado a necesidades básicas de educación, entrenamiento y equipamiento militar. Se destaca cumplimiento del "piso presupuestario" de Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y respeto por compromisos asumidos con cargo a la Ley del Cobre.

En años 1990 - 91 y 92, el Congreso Nacional ha aprobado sin modificaciones el presupuesto de Defensa enviado por el Ejecutivo.

Con estos recursos se mantienen los estándares operativos básicos fijados por cada Fuerza.

Asimismo, el número de ejercicios y cursos de entrenamiento conjuntos anuales, ha tenido los siguientes incrementos :

AÑO	1989	1990	1991	1992	1993
EJERCICIOS	9	5	12	13	12
CURSOS	1	3	3	1	3
SEMINARIOS			1	1	3

Nueva Cooperación Militar Internacional.

- Hemos reanudado la cooperación militar con Estados Unidos de América, dejando atrás la enmienda Kennedy.
- Tenemos nuevos y más amplios acuerdos de cooperación militar con Alemania, Francia, Inglaterra y España.
- Relaciones con Argentina y Perú.

Significado de los acuerdos sobre temas limítrofes y otros asuntos pendientes producto de la política internacional del actual Gobierno.

Se destaca participación de representantes de las Fuerzas Armadas en Consejo Asesor de la Cancillería, DIFROL y contactos informativos con los Comandantes en jefe en estas negociaciones calificadas de exitosas por todos los sectores.

La cooperación militar con Argentina y Perú se ha incrementado con la visita del Ministro de Defensa Nacional a Argentina con delegaciones de Jefes Militares y Cadetes, y reuniones con el Presidente Menem, Canciller, Ministro de Defensa y Jefes Militares homólogos argentinos. Con Perú continúan las reuniones anuales bilaterales de Jefes de Estado Mayor iniciadas en 1986.-

- Misiones de Paz de ONU.

Experiencia positiva de participación, caso a caso, en estas misiones :

- = La FACH fue el Golfo por 18 meses.
- = La Armada está en Cambodia más de un año.
- = El Ejército ha tenido por décadas observadores en India - Pakistan y Siria - Israel.
- = En el caso de Somalía se invitó al Ejército en la primera y segunda fase y finalmente se cordó no participar.

A futuro sobre Misiones de la Organización de Naciones Unidas :
observaremos posición de contribuir, caso a caso, no con fuerzas de contingencia bajo el mando del Secretario General de las Naciones Unidas. ?

Ej : Haití y Mozambique pueden necesitar fuerzas de paz.

POLITICA INTERNACIONAL

Se ha manifestado interés de la Institución en tener una mayor participación en relación a asuntos internacionales e internos.

Sobre el particular, se señalan todos los organismos en los cuales participan representantes de las Fuerzas Armadas.

ORGANISMOS DEL ESTADO EN LOS CUALES TIENEN PARTICIPACION MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES DE LA DEFENSA NACIONAL

Ministerio del Interior

1. Dirección de Seguridad Pública e Informaciones

Ley N° 19.212

Artículo 5° Crea Comité Consultivo lo integran entre otros:

- Subjefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional
- Jefes de Inteligencia de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas
- Jefes de Inteligencia de las Fuerzas de Orden y Seguridad

2. Consejo Nacional para el control de los Estupefacientes

Lo integran entre otros:

- un representante del Ejército
- un representante de la Armada
- un representante de la Fuerza Aérea
- un representante de Carabineros
- Director de Investigaciones

Ministerio de Relaciones Exteriores

3. Consejo de Política Exterior

Lo integran entre otros:

- El Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional
- un representante del Estado Mayor del Ejército
- un representante del Estado Mayor de la Armada
- un representante del Estado Mayor de la Fuerza Aérea

4. Consejo de Política Antártica

Lo integra entre otros :

El Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional

5. Comité de Asuntos Espaciales

Lo integran entre otros:

- un representante del Estado Mayor de la Defensa Nacional
- un representante del Estado Mayor General del Ejército
- un representante del Estado Mayor General de la Armada
- un representante del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Ministerio de Educación

6. Consejo de Educación Superior (LOCE)

Lo integra entre otros:

- Un académico designado por los Comandantes en Jefe

7. Consejo de Calificación Cinematográfica (Decreto Ley 679 de 1974)

Lo integran entre otros:

- un representante de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas, designados por el Comandante en Jefe Institucional

Ministerio de Minería

8. Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO)

Integra esta Comisión, entre otros:

- el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional

9. Comisión Chilena de Energía Nuclear (ley 16,319)

Integran esta Comisión, entre otros:

- un representante del Comandante en Jefe del Ejército, otro del Comandante en Jefe de la Armada y otro del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, designados por el Presidente de la República a proposición de los respectivos Comandantes en Jefe notificados.

Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

10. Junta de Aeronáutica Civil

Lo integran entre otros:

- El Director General de Aeronáutica Civil (General Fuerza Aérea)
- Fiscal de la Dirección General de Aeronáutica Civil

Ministerio Secretaría General de Gobierno

11. Consejo Nacional de Televisión (Ley 19.131)

Los Consejeros son designados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado.

Entre quienes pueden ser designados se cuentan quienes hayan sido Oficiales Generales de alguna de las Instituciones de las Fuerzas Armadas o de Carabineros.

PLAN DE GUERRA NACIONAL

(Elevado al Sr. Ministro de Defensa Nacional con fecha 5 de Diciembre de 1990)

Consideraciones

- 1.- Desde un principio, las consideraciones básicas que orientaban el Plan, le parecieron al Ministro de Defensa del Nuevo Gobierno democrático como ajenas a la realidad internacional y vecinal que percibía, por lo que dispuso un reestudio del tema.
- 2.- A la fecha de asumir el cargo, el Ministro tomó conocimiento de la existencia del Plan de Guerra Nacional "Arco Iris", firmado por el Sr. Presidente de la época y que satisfacía la necesaria existencia de una planificación primaria a nivel nacional, por lo que no se puede hablar de un país que no tenga orientaciones básicas impartidas.
- 3.- El mismo nuevo plan presentado, indicaba la posibilidad que al menos en los próximos 10 años no existía peligro de conflicto, por lo que se disponía de más tiempo para análisis.
- 4.- De hecho, los supuestos internacionales considerados en esa oportunidad, se deben haber visto dramáticamente afectados con el desmoronamiento del Marxismo Soviético y la modificación de las áreas de interés mundial, como asimismo, del rol que empiezan a jugar las organizaciones internacionales en este mundo mono Polar.
- 5.- La situación de Chile, al ingresar a los países democráticos del mundo, le da una nueva estatura internacional y una diferente capacidad de manejar las crisis por vías de aproximación diplomática.
- 6.- El nuevo sistema económico que se empieza a imponer en el mundo, con una economía que pasa sobre las fronteras, constituye un factor que - sin cambiar las Hipótesis - nos hace reflexionar sobre las alianzas que se podrían producir en caso de un conflicto y como se acomodarían estos nuevos socios de esta macro economía internacional.
- 7.- La recomendación de fomentos al desarrollo atómico o de elementos químicos y/o bacteriológicos, no es compartido ni aprobado por este Gobierno.

Consecuente con lo anterior :

- El Estado Mayor de la Defensa Nacional efectuó un reestudio del tema, que fue presentado a conocimiento previo de las Instituciones y que actualmente se encuentra en etapa de estudio de las observaciones planteadas.
- En este sentido el Ministro de Defensa ha impartido instrucciones expresas a su Estado Mayor, en el sentido de tener completa y aprobada antes de fin de año, la Apreciación Global Político-Estratégica. La apreciación Político-Estratégica que determine el grado de intensidad de las Hipótesis y el Plan de Guerra Nacional subsecuente.

MODIFICACION LEY SOBRE ABUSOS DE PUBLICIDAD

Proyecto en Cámara de Diputados (parado).

Entrega a la Justicia Ordinaria el conocimiento de todos los delitos cometidos a través de los medios de comunicación social. Dispone que esta competencia no se alterará en razón de conexidad o fuero del que goce alguna de las partes, el afectado por el delito o sus responsables criminal o civilmente.

Si estos delitos fueren cometidos por militares serán de la competencia de los Tribunales Militares, los que juzgarán exclusivamente a los responsables militares del delito

Proyecto Ley de Prensa

En el artículo 68 reproduce la misma norma del proyecto antes comentado. Pero en su artículo 69 señala que cuando estos delitos se cometan conjunta o separadamente por militares y civiles se tramitará un solo proceso por un Ministro de Corte de Apelaciones.

Se mantiene la competencia de los Tribunales Militares para las causas que versen sobre delitos previstos y sancionados en el Código de Justicia Militar o la Ley sobre Seguridad del Estado, cometidos exclusivamente por militares.

EL EJERCITO Y LAS FUERZAS ARMADAS ANTE CATASTROFES

El país sufre con demasiada frecuencia calamidades naturales.

En cada oportunidad (aluvión Antofagasta, erupción Hudson, Quebrada de Macul y IX Región), se ha pedido y obtenido la valiosa cooperación de las FF.AA. y Carabineros. Esto es recibido muy positivamente por los afectados y por la opinión pública.

En estos momentos el Estado Mayor de la Defensa Nacional estudia un plan de actuación militar en catástrofes y emergencias previendo esta participación tanto en caso de decretarse Estados de Excepción (Estado de Emergencia o de Catástrofe), como cuando se actúa de acuerdo a la Ley de Sismos o Catástrofes (N° 16.282 de 1965).

El Estado Mayor de la Defensa Nacional invitará a los Jefes de Estados Mayores a conocer y participar en este trabajo.

AIDE - MEMOIRE

1.- BALANCE

- Denuncia quiebra VALMOVAL
(hoy en Segundo Juzgado)
- Caso Teniente Coronel Fernando Laureani Maturana. Resolución Cuarta Sala Corte Suprema (6-0) pasando juicio a Justicia Militar.
- Medios de Comunicación (La Nación y TVN) y la imagen del Ejército
- Preocupación por próximo fallo caso O. Letelier
- Nuevo Subsecretario de Guerra.

CONCLUSION

No se apreciaron gestos públicos de part el Ejército

2.- ASUNTOS PENDIENTES

- Regimiento SANGRA (Puerto Montt)
- FAMAE. Decidir poner en funcionamiento Comisión Defensa-FAMAE, Hacienda y Economía para conocer resultado Auditoría practicada y curso de acción futuro.
- Operativo Ejército en Poblaciones. Se habló con General R. Sánchez Casillas quien no tiene ningún antecedente de esta iniciativa de C.J.E. Se señaló que Gobierno prefiere y prepara plan de acción coordinada por Estado Mayor de la Defensa Nacional para que Ejército, Armada y Fuerza Aérea participen en ayuda social en Emergencias.

Quitar punto

Relación cívico-militar.

Es conveniente, tener claro que con los mandos uniformados hay una situación de poder cuya definición esta pendiente. Los enclaves donde la institucionalidad actual mantiene un status que se consolida como parte del régimen democrático. Ello bajo el argumento que "ha marchado bien".

Objetivos contrapuestos.

El objetivo del gobierno es perfeccionar la democracia y la virtud mayor de haberse manejado con éxito con estos enclaves, le pertenece al Presidente. Ese logro es incompleto si no queda despierta en la conciencia nacional la necesidad de tener una institucionalidad democrática sin contrapesos.

Esa tarea que une la continuidad del gobierno, con el programa de la concertación debiera ser persistente hasta Marzo del 94.

La cúpula de poder que creo los enclaves, tiene una válvula de regulación de la soberanía popular que la impulsa a desarrollar estrategias defensivas antes de la renovación del gobierno.

Ese objetivo se juega en el terreno de los derechos humanos, los cambios de las facultades presidenciales sobre los mandos y una pretendida debilidad para manejar el orden, los indultos, como la relación con el poder judicial.

Una capacidad encubierta.

Mientras el gobierno y las Concertacion actúan dentro de la ley y con transparencia ante este dilema institucional, los enclaves tienen capacidad operativa encubierta y en forma recurrente a los aparatos de inteligencia, que es donde se han concentrando los elementos resistentes al cambio y comprometidos en casos que investiga la justicia. Además de contactos con retirados activos. Su método de acción es en guerra psicológica, acciones que tengan enervado el sistema y creen desprestigio político.

Este enfrentamiento de métodos y recursos recomienda mejorar el nivel de análisis de seguridad, un contacto estrecho con las instituciones, procesamiento de información y tareas políticas de opinión publica que, sin crear antagonismos, generen adhesión por el cambio de los enclaves institucionales.

En el plano judicial se juega la estrategia.

El tema de Derechos Humanos y las relaciones con La Justicia es donde se esta jugando la estrategia para entorpecer el libre proceso de superación del problema. EL arrepentimiento eficaz puede viciarse. Hay fundadas razones para creer que pueden construir una verdad acordada, generar información falsa y también presionar a mandos que estando en ejercicio de sus funciones no les conviene aparecer involucrados en los hechos que se investigan.

Medios que tienen como fin irritar la relación cívico- militar que avanza mayoritariamente hacia el profesionalismo.